



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 583 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 13 de julio de 2026.

VISTOS:

El Oficio N° 000257-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 25 de junio del 2026; Informe Técnico N° 000083-2026-UNAJ/UPM, de fecha 03 de julio de 2026; Informe N° 000213-2026-UNAJ/OPP, de fecha 06 de julio de 2026; Informe Legal N° 000441-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 07 de julio de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de junio de 2026; Oficio N° 000277-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 10 de julio de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Oficio N° 000257-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 25 de junio del 2026, el Decano de la Facultad de Gestión Pública y Emprendimiento Empresarial, presenta el Plan de Trabajo para el Concurso Público para contrato Docente correspondiente al Semestre Académico 2026-II a plazo determinado, a fin de que sea propuesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de junio de 2026, acuerdan por UNANIMIDAD: **APROBAR** el Plan de Trabajo para el Concurso Público para Contrato Docente Semestre 2026-II a plazo determinado de la Universidad Nacional de Juliaca, previos informes técnicos y legales favorables;

Que, mediante Informe Técnico N° 000083-2026-UNAJ/UPM, de fecha 03 de julio de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización, realizando la revisión del plan de trabajo presentado, concluye indicando lo siguiente: "4.1 El Se ha verificado que el Plan de Trabajo Concurso Público para Contrato Docente para el Semestre Académico 2026 -II cumple con la estructura técnica y normativa establecida en la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo de la universidad. 4.2 La propuesta se encuentra alineada a las funciones del ROF y a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030. 4.3 Corresponde continuar con el trámite respectivo para la aprobación del Plan de Trabajo Concurso Público para Contrato Docente para el Semestre Académico 2026 -II.";

Que, mediante Informe N° 000213-2026-UNAJ/OPP, de fecha 06 de julio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica y presupuestal sobre el PLAN DE TRABAJO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, concluye otorgando OPINIÓN FAVORABLE a la propuesta del Plan de Trabajo denominado "Concurso Público para Contrato Docente para el Semestre Académico 2026 -II a plazo determinado de la Universidad Nacional de Juliaca", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades según lo indicado;

Que, mediante Informe Legal N° 000441-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 07 de julio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión del plan de trabajo presentado, concluye indicando que se declare procedente el Plan de Trabajo para el Concurso Público para Contrato Docente Semestre 2026-II de la Universidad Nacional de Juliaca, en tanto que cumple la estructura y requisitos técnicos exigidos por la Directiva Institucional y por encontrarse alineado con el PEI y funciones del ROF;

Que, el Pleno del Consejo Universitario de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio de 2026, se acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

Que, mediante Oficio N° 000277-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 10 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Gestión Pública y Emprendimiento Empresarial, solicita la modificación del Plan de Trabajo del Concurso Público para contrato Docente correspondiente al Semestre Académico 2026-II a Plazo Determinado y modificaron del cronograma de ejecución;

Que, el Pleno del Consejo Universitario de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de julio de 2026, en consideración al Oficio N° 000277-2026-UNAJ/FGEE, y que aún no se había emitido el acto resolutorio correspondiente, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;





Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo para el Concurso Público para Contrato Docente Semestre 2026-II a plazo determinado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Ing. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL


DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRACA.
VRIN.
DGA.
URH.
OTI.
Arch./2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

PLAN DE TRABAJO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE

PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO

— 2026-II —

A PLAZO DETERMINADO



INNOVACIÓN • INVESTIGACIÓN • COMPROMISO
EXCELENCIA • INCLUSIÓN



INTRODUCCIÓN

La comisión para contrato docente de la Universidad Nacional de Juliaca - 2026 presenta el Plan de Trabajo, basado en el Art. 18 de la constitución política del Estado, concordante con los Art. 5 y 8 de la ley Universitaria N° 30220 y ley de creación de la Universidad Nacional de Juliaca N° 29074, a fin de poder ejecutar el **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**, para el semestre académico 2026-II, el Consejo Universitario conforma la comisión para contrato docente de la UNAJ -2026, en adelante la COMISIÓN, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 503-2026-CU-UNAJ de fecha 22 de junio de 2026.

La comisión, asume el compromiso encomendado por el Consejo Universitario y pone en consideración el presente plan de trabajo para poder ejecutar el Proceso de Selección para contrato docente para el semestre académico 2026-II.

II. FINALIDAD

Planificar y conducir la ejecución del Proceso de Concurso público para Contrato Docente UNAJ-2026 (semestre 2026-II), asegurando orden, transparencia, cumplimiento del cronograma y adecuada custodia del expediente físico y/o digital.

III. OBJETIVO

Planificar, organizar y ejecutar en forma transparente el normal proceso de concurso público para contrato docente 2026-II de la Universidad Nacional de Juliaca.

3.1 Objetivo general

Planificar, organizar y ejecutar en forma transparente el Proceso de concurso público para Contrato Docente 2026-II de la Universidad Nacional de Juliaca.

3.2 Objetivos específicos

- Aprobar el Plan de Trabajo y el reglamento del proceso, para su ejecución uniforme por facultades.
- Difundir oportunamente la convocatoria y el cronograma del proceso.
- Recepcionar, registrar y custodiar expedientes, garantizando integridad y trazabilidad.
- Calificar expedientes y evaluar la clase modelo y/o entrevista conforme al reglamento, en cada facultad.
- Publicar resultados y atender recursos dentro de los plazos establecidos.
- Elevar resultados para su aprobación por Consejo de Facultad y Consejo Universitario; y remitir el expediente final a RR.HH. para la contratación.

IV. ALCANCE

- Ámbito: Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ)
- Semestre académico 2026-II.
- Cubre los procesos de: convocatoria, inscripción y pago, recepción y calificación de expedientes, publicación de postulantes aptos, clase modelo y entrevista, resultados, atención de recursos, aprobaciones institucionales y remisión a RR.HH. para la formalización del contrato.

V. BASE LEGAL



- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca N° 29074
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Ley N° 32513, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.

VI. JUSTIFICACIÓN

La Comisión, tiene como objeto establecer dentro de los parámetros establecidos en la ley universitaria los diferentes mecanismos para poder ejecutar el proceso de selección para contrato docente de la UNAJ, a fin de cubrir plazas requeridas y garantizar la continuidad del servicio educativo universitario durante el semestre académico 2026-III.

VII. RECURSOS HUMANOS

7.1 Comisión para Contrato Docente UNAJ - 2026

La Comisión está constituida por los siguientes miembros (según RCU N° 503-2026-CU-UNAJ):

- Presidente : Dr. Juan Manuel Tito Humpiri
- Segundo miembro : Dr. Henry Pizarro Viveros
- Tercer miembro : Dr. Elizabeth Huanatico Suarez
- Cuarto miembro : Srta. Carla Janeth Lope Nayhua
- Quinto miembro : Sr. Edward Alberto Flores Cáceres

7.2 Jurados calificadores por facultad

- Facultad de Ciencias de la Ingeniería: presidente (Director de Departamento Académico), Vocal y secretario, un estudiante representante por Facultad.
- Facultad de Procesos Industriales: presidente (Director de Departamento Académico), Vocal y secretario, un estudiante representante por Facultad.
- Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial: presidente (Director de Departamento Académico), Vocal y secretario, un estudiante representante por Facultad.

7.3 Personal administrativo de apoyo

- Apoyo legal: Encargado de la Oficina de Asesoría Legal.
- Apoyo logístico: Marta Tenorio Castro.
- Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.
- Secretaría de la Facultad de Procesos Industriales.
- Secretaría de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial.

7.4 Responsabilidades específicas



- **Comisión Central:** Elaboración del plan de trabajo, reglamento y cronograma, así como la supervisión del proceso.
- **Jurados:** calificación de expedientes, evaluación de clase modelo y entrevista, elaboración de las actas e informe al Consejo de Facultad.
- **Mesa de partes:** Recepción de expedientes y derivación a secretaria general.
- **Tesorería Caja:** Cobranza del derecho de inscripción, control y reporte.
- **RR.HH.:** Control posterior de expedientes, elaboración y suscripción de contratos, altas administrativas.

VIII. INFRAESTRUCTURA

Para el cumplimiento de los objetivos y las actividades programadas en el presente plan de trabajo; cada comisión evaluadora de Facultad deberá prever un ambiente adecuado y debidamente equipado, para llevar cabo de manera eficiente todas las tareas programadas en el presente plan.

Así mismo se destinará en cada facultad un local para las clases modelo y entrevistas.

IX.MATERIALES

9.1. Materiales de escritorio

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo total (S/.)
Grapas	Cajax5000	3	5.00	10.00
Cinta masking tape 1"	Unidad	3	4.00	12.00
Plumón tinta indeleble, color azul y rojo	Unidad	6 (3 azulea y 3 rojos)	1.50	9.00
Sobre de manila, tamaño A3	Unidad	12	0.50	6:00
Tóner	Unidad	1	200	200
SUBTOTAL S/.				237.00

9.2. Bienes y Servicios



Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo total (S/.)	
				Encargo interno	Orden de servicio
Ambiente para jurado calificador	Unid.	1 en cada Facultad	--	--	--
Servicio de refrigerio y almuerzo	días	5 díasx15	25.00	1875.00	
Una laptop	Unidad	01	--	--	
Una impresora	Unidad	01	--	--	
Imprevistos				100.00	
TOTAL, S/.				1975.00	

X. PRESUPUESTO

La comisión para contrato docente 2026-II; para poder llevar a cabo el proceso hará uso de los **recursos directamente recaudados** por concepto de derecho de inscripción, el mismo que se detalla a continuación:

10.1. Ingresos

Los ingresos que se recaudarán tienen el siguiente concepto:

- Pago por inscripción al proceso de concurso público S/. 250.00

De acuerdo a la proyección estimada de plazas convocadas, se ha previsto la participación de 100 postulantes para poder cubrir las plazas vacantes ofertadas para el proceso.

Es decir, el ingreso total que se estima obtener para este proceso es de veinticinco mil con 00/100 nuevos soles (S/. 25 000.00).

10.2. Egresos

En este rubro se consignan los gastos operativos y de funcionamiento de la comisión, el mismo que se resume en el siguiente cuadro

Ingreso	Egreso	RDR a favor de la UNAJ
S/. 25 000	S/. 2 212	S/. 22 788

Juliaca, 24 de junio del 2026



XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA
Registrar en el portal Talento Perú – SERVIR el proceso.	Lograr el registro en la fecha establecida	Registro en el portal Talento Perú – SERVIR	Unidad de Recursos Humanos	13 de julio
Publicar y difundir la convocatoria en el sistema de difusión de ofertas laborales y prácticas del sector público y el Portal Web institucional de la UNAJ	Publicación y difusión del proceso de selección.	Publicación y difusión de la convocatoria en: Sistema de difusión de ofertas laborales y prácticas del sector público (Talento Perú) Portal Web institucional de la Universidad Nacional de Juliaca – www.unaj.edu.pe , link convocatorias	Unidad de Recursos Humanos, Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información	Del 14 de julio al 31 de julio
Recepcionar los expedientes de postulación a través de mesa de partes de la UNAJ.	Lograr la inscripción de 100 postulantes	Presentación del expediente de postulación a través de mesa de partes de la UNAJ, en el horario de 8:00 am a 16:30 p.m.	Mesa de partes de la UNAJ	03 de agosto
Evaluar los requisitos de los postulantes acuerdo al reglamento y ley universitaria	Realizar la evaluación de todos los expedientes en el plazo señalado	Evaluación de requisitos de acuerdo al reglamento y ley universitaria	Jurado calificador de la facultad	04 de agosto
Publicar los resultados de la evaluación de requisitos y declarar la relación de aptos y no aptos	Difundir la condición de aptos y no aptos de los postulantes	Publicación de resultados de la evaluación de requisitos y declaración de aptos y no aptos	Jurado calificador de la facultad Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información	04 de agosto
Absolver los recursos o reclamos.	Resolver todos los recursos presentados	Presentación y absolución de recursos o reclamos de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. por mesa de partes de la UNAJ	Jurado calificador de la facultad	05 de agosto
Publicar la absolución de reclamos o recursos en la página web de la UNAJ.	Difundir los resultados de los recursos o reclamos de los postulantes	Publicación de absolución de reclamos o recursos en la página web institucional	Jurado calificador de la facultad, Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información	05 de agosto



Evaluar y publicar los resultados de la hoja de vida.	Difundir los resultados de la evaluación de la hoja de vida de los postulantes.	Evaluación y publicación de resultados de hoja de vida	Jurado calificador de la facultad, Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información	7-10 de agosto
Publicar el cronograma de clase modelo y entrevista personal.	Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo.	Publicación de cronograma de clase modelo y entrevista personal	Jurado calificador de la facultad, Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información	10 de agosto
Evaluar la clase modelo y entrevista personal.	Realizar la evaluación de la clase modelo y entrevista personal en el plazo señalado	Clase modelo y entrevista personal	Jurado calificador de la facultad	11-12 de agosto
Publicar los resultados	Difundir los resultados del proceso	Publicación de resultados	Jurado calificador de la facultad, Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información	12 de agosto
Aprobar los resultados en Consejo de Facultad	Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo	Aprobación de resultados en Consejo de Facultad	Consejo de Facultad	13 de agosto
Aprobar los resultados en Consejo Universitario	Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo	Aprobación de resultados en Consejo Universitario	Consejo Universitario	14 de agosto
Realizar el programa de inducción.	Orientar a los ganadores del concurso sobre cuestiones éticas y legales	Inducción	Decanatura y Departamento Académico	20 de agosto
Suscribir el contrato respectivo	Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo	Suscripción de contrato	Recursos Humanos	Del 17 al 19 de agosto
Iniciar las labores académicas de acuerdo al cronograma académico.	Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo	Inicio de contrato	Departamento Académico	24 de agosto

CRONOGRAMA

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
1	Registro en el portal Talento Perú – SERVIR	13 de julio	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
2	Publicación y difusión de la convocatoria en: ➤ Sistema de difusión de ofertas laborales y prácticas del sector público (Talento Perú) ➤ Portal Web institucional de la Universidad Nacional de Juliaca – www.unaj.edu.pe , link convocatorias	Del 14 de julio al 31 de julio	Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Tecnologías de la Información
3	Presentación del expediente de postulación a través de mesa de partes de la UNAJ, en el horario de 8:00 am a 12:00 p.m.	03 de agosto	Mesa de partes de la UNAJ
SELECCIÓN			
4	Evaluación de requisitos de acuerdo al reglamento y ley universitaria (a partir de las 12:00)	04 de agosto	Jurado calificador de la facultad
5	Publicación de resultados de la evaluación de requisitos y declaración de aptos y no aptos	04 de agosto	
6	Presentación y absolución de recursos o reclamos de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. por mesa de partes de la UNAJ	05 de agosto	
7	Publicación de absolución de reclamos o recursos en la página web institucional	05 de agosto	
8	Evaluación y publicación de resultados de hoja de vida	7-10 de agosto	
9	Publicación de cronograma de clase modelo y entrevista personal	10 de agosto	
10	Clase modelo y entrevista personal	11-12 de agosto	
11	Publicación de resultados	12 de agosto	Consejo de Facultad
12	Aprobación de resultados en Consejo de Facultad	13 de agosto	
13	Aprobación de resultados en Consejo Universitario	14 de agosto	Consejo Universitario
INDUCCIÓN E INICIO DE LABORES			
14	Inducción	20 de agosto	Decanatura y Departamento Académico
15	Suscripción de contrato	Del 17 al 19 de agosto	Recursos Humanos
16	Inicio de contrato	24 de agosto	Departamento Académico

LA COMISIÓN